



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Argentina exporta anualmente alrededor de 280.000 toneladas de carne, habiendo alcanzado en algunos años valores cercanos a las 500.000 toneladas. Según el Departamento de Agricultura de los EE.UU. nuestro país ocupa el 8° lugar en el ranking de países exportadores de carne, en un mercado mundial de carne vacuna del orden de los seis millones de toneladas, que está liderado por Australia y los Estados Unidos, seguidos por Brasil, la Unión Europea, y Canadá, y entre los mercados importadores también aparecen Japón, Corea del Sur, México, y Rusia.

Una parte importante en valor de la participación Argentina está relacionada con lo que se denomina Cuota Hilton. Esta cuota es un cupo que otorga anualmente la Unión Europea, entre otros, a la República Argentina. Los cortes que conforman este cupo son cortes enfriados vacunos sin hueso de alta calidad entre los cuales se destacan: bife sin lomo, cuadril, lomo, bife ancho sin tapa, nalga de adentro, peceto y cuadrada y bola de lomo. Los cortes Hilton provienen de la faena en frigoríficos especialmente habilitados para la exportación a la Unión Europea y se extraen de novillos, novillitos y vaquillonas, en cantidades que representan un bajo porcentaje sobre el peso total del animal. Los cortes restantes son destinados por esos frigoríficos al mercado interno. Estos cortes que forman parte, como ya dijimos del cupo que otorga la Unión Europea al Estado Nacional, tienen aranceles especiales para su introducción y precios elevados, entre 4.000 y 6.000 u\$s/tn. El cupo total es de 28.000 toneladas anuales, lo que hace un negocio de exportación de alrededor de los 200 millones de u\$s al año.

La distribución de esta cuota está a cargo, exclusivamente del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (S.A.G.P.yA) de la Nación y los controles son efectuados por organismos oficiales que dependen de la citada Secretaría.

El desarrollo de la ganadería en distintas zonas del país, la necesidad de derramar los beneficios que genera la utilización del cupo mencionado, la obligación por parte del Estado de garantizar la mejor distribución de la riqueza que se genera en nuestro país nos llevan a reclamar una distribución más equitativa y federal que reemplace al sistema actual para que actúe como un incentivo de las economías regionales. En este sentido debe necesariamente lograrse una participación activa de las provincias, que junto al estado nacional, los productores y los industriales, para discutir la distribución general de los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

cupos otorgados en función de distintos parámetros que tengan en cuenta el stock ganadero del país, su calidad y cantidad, las razas, su distribución geográfica, las instalaciones industriales así como los antecedentes en materia de exportación de carnes existentes.

Actualmente se encuentra habilitadas y en condiciones de exportar 58 plantas frigoríficas para exportar a la UE, de acuerdo a informes del SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria), organismo dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. Todos los años se plantean discrepancias por la distribución de la cuota, entre todos los actores de la cadena cárnica.

Las Provincias reclamamos permanentemente mayor criterio de regionalidad en la distribución de la misma, porque es un beneficio o bonificación para todo el país, por lo tanto, se debe distribuir con equidad entre todas las regiones productoras y de acuerdo no sólo al stock ganadero de cada provincia sino a la necesaria integración de grupos de productores que en conjunto con la industria participen en los beneficios que genera la utilización de la cuota.

Considerando los antecedentes expuestos brevemente se considera que el sistema será un mecanismo que otorgue mas transparencia a la adjudicación y distribución de la Cuota Hilton, incentivando mayor inversión en las economías regionales y en un marco de amplio sentido federal.

Si bien el Gobierno Nacional estableció nuevos parámetros de distribución para favorecer la democratización de un negocio que a lo largo de la década de los 90' se concentro en pocas manos, donde cinco grandes frigoríficos llegaron a tener el 55 % del negocio, es necesario profundizar este camino dando una mayor participación a los criterios de regionalidad y agrupación.

En la actualidad en nuestra Provincia se encuentran funcionando 6 frigoríficos cuyos niveles de faena alcanzan las 76 mil cabezas y 25 mil toneladas de carne procesada, determinando para Río Negro una producción estimativa cercana al 8 % del total nacional a Septiembre el 2004, cumpliendo nuestra producción ganadera todos los estándares internacionales que exigen la Organización Internacional del Comercio en cuanto a la sanidad animal y es reconocida internacionalmente por las sucesivas misiones que han auditado nuestra región, determinado la aptitud de las



Legislatura de la Provincia de Río Negro

mismas para el ingreso internacional de los Cortes Hilton a los exigentes mercados externos.

Río Negro, presenta hoy un área donde se realiza la vacunación anaftosica de todas las existencias bovinas, comprendida por los departamentos de: Adolfo Alsina, Pichi Mahuida, Gral. Conesa (norte), Avellaneda (norte), Roca y parte de San Antonio, que se ubican geográficamente (con excepción del Dpto. San Antonio) entre los ríos Negro y Colorado y que involucran aproximadamente **5.091.070 has. y 630.000** bovinos bajo plan. Los entes sanitarios de Guardia Mitre, Gral Conesa, SAO, Viedma, Río Colorado, Choel Choel y Gral Roca, son los responsables administrativos y operativos de cumplir con las vacunaciones, desde marzo de 2001 fecha en que se inicia el plan en el País.

En la Región Patagonia Norte A, **área libre donde se practica la vacunación;** las distintas actividades (vacunaciones, sangrados, denuncia de sospecha de foco, relevamientos y actualización de información, etc.) son llevadas adelante por los entes que se encuentran estratégicamente distribuidos en el área. La eficiencia en la organización (comisiones de sanidad) y la participación de los productores han permitido consolidar un sistema sanitario apto para el abordaje de los mercados externos.

Esta área de vacunación actúa de protección (Buffer), hacia el resto de las regiones, que conjuntamente con el denominado Sistema Cuarentenario Patagónico (barreras Sanitarias del río Colorado, Negro y Paralelo 42) son consideradas como de fundamental importancia en la preservación y mantenimiento de áreas Libres Aftosa

La erogación de los productores del área, solamente en concepto vacunas y su aplicación asciende a U\$S 880.000 por año. La comercialización de haciendas en pie, productos y subproductos de origen animal en la Provincia se encuentran limitadas, debido a la aplicación de la Resolución N° 58/01, que establecen los criterios para el ingreso a región Patagonia norte A y B (Río Negro y Neuquen) y región Patagonia sur (resto de la Patagonia), por lo que deben estudiarse alternativas que reconozcan el esfuerzo que los productores rionegrinos realizan para el mantenimiento del status sanitario nacional.

En la Región Patagonia Norte B, considerada **área libre sin vacunación,** la producción ovina es el principal ingreso que motoriza la economía regional; siendo lanas y corderos entre otros, los productos mas demandados del sector.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Se llevan adelante programas sanitarios tendientes a controlar la sarna, melogago y otras enfermedades del ovino, mejoramiento de índices reproductivos, capacitaciones y todas aquellas actividades que fortalezcan el sistema productivo y sean superadoras de barreras sanitario-comerciales establecidas.

Las condiciones de status sanitario (área libre sin vacunación) de la Región Patagonia norte B, son iguales a la Región Patagonia Sur, la falta de reconocimiento del status adquirido para la Región Patagonia Norte B; implica restricciones comerciales para los departamentos situados al sur del río Negro.

Por ello:

Autor: José Luis Rodríguez

Firmante: Emilio Fabio Solaimán



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Producción y a los representantes de la Provincia de Río Negro en la Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, que vería con agrado realicen las gestiones pertinentes para:

- a) Incrementar la Cuota Hilton, por el concepto de regionalización y que el mismo sea trasladado del siete coma cinco por ciento (7,5%) actual, al veinticinco por ciento (25%).
- b) Participación de la Provincias en el Consejo Nacional de Adjudicación, a los efectos de que las Cuotas Hilton Provinciales sean administradas por las propias Provincias.
- c) Establecer mecanismos de tipo cualitativos y no cuantitativos a los efectos de la distribución de dicha cuota, privilegiando todos los aspectos sanitarios y los esfuerzos que en este sentido han realizado y realizan los productores rionegrinos para garantizar que el plan nacional de lucha contra la fiebre aftosa mantenga el reconocimiento y aprobación de todos los organismos internacionales, que rigen las exportaciones de productos cárnicos con posibilidad de atravesar las barreras agroalimentarias.

Artículo 2°.- A las Cámaras de Senadores y Diputados Nacionales la necesidad de reglamentar los criterios de adjudicación de la Cuota Hilton de acuerdo a los conceptos explicitados en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado, comunique a los Poderes Ejecutivos, Legislativos y a todos los representantes de la Región Patagónica en las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, la postura de esta Legislatura para que acompañen en este reclamo a la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- De forma.